



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Incidente de desacato
Radicado	2019-01326
Tema	Requiere previo iniciar incidente de desacato

Teniendo en cuenta que a la fecha la EPS COOMEVA no ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido el 11 de Diciembre de 2019 por éste despacho, en donde se tutelaron los derechos fundamentales de la señora SIRLEY ALEJANDRA PARRA CASTAÑO, y por ser de recibo la solicitud realizada, se ordena oficiar previo a abrir incidente en contra de HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ Coordinador de cumplimiento de fallos de tutela y CLAUDIA IVONE POLO URREGO directora de Oficina encargada del cumplimiento de tutelas de la EPS COOMEVA o quien haga sus veces, para que informe las razones por las cuales a la fecha no han procedido dar cumplimiento a lo ordenado en la ya mencionada providencia.

Se concede a la accionada el término de **dos (2) días** para que rinda el informe a que haya lugar y procede a realizar los trámites necesarios para realizar los procedimientos y demás que requiere la afectada, so pena de dar apertura al incidente por desacato.

Póngase de presente lo consagrado en el Decreto 2591 de 1991, en su artículo 52: "Desacato. La persona que incumpliere una orden de un juez proferida con base en el presente decreto **INCURRIRÁ EN DESACATO SANCIONABLE CON ARRESTO HASTA DE SEIS MESES Y MULTA HASTA DE 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES**" (negrillas fuera del texto original).

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **8423dfac46891f95289c4860b473b132c1c4273c3fa3f364a3112cb969f0fd16**
Documento generado en 10/11/2021 12:54:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>